



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: +598 (2) 902 4546
Telefax: +598 (2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Informe sobre cumplimiento de cláusulas contractuales

Dirección del Organismo Ejecutor del
Programa de Desarrollo Tecnológico II

Hemos auditado el cumplimiento del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (el "Organismo Ejecutor") de los aspectos incluidos en las cláusulas contractuales identificadas por su número y asunto en el Anexo, correspondientes al Contrato de Préstamo 2004/OC-UR de fecha 7 de noviembre de 2008 firmado entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Nacional para la financiación del Programa de Desarrollo Tecnológico II (el "Programa") por el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008..

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en los documentos Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (AF-100, Rev. II-03) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (AF-300, Rev. II-03). Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si el Organismo Ejecutor del Programa ha cumplido con las cláusulas relevantes del Convenio de Préstamo. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Consideramos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Organismo Ejecutor del Programa guardó cumplimiento, en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo 2004/OC-UR identificadas en el Anexo por el período comprendido entre el 7 de noviembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Restricción de circulación

El presente informe es emitido únicamente para su presentación ante el Banco Interamericano de Desarrollo y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Montevideo, 30 de noviembre de 2009

KPMG

Cr. Franklin Sibille
Socio
C.J. y P.P.U. 48.719



Relación de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero

Número	Asunto	Aprobación BID
3.02 (a) E.E.	Suscripción de convenio entre Prestatario y Agencia Ejecutora para traspaso de recursos	CSC/CUR-SCT-1178/2009
4.01 (a) N.G.	Informe Jurídico	CSC/CUR-SCT-360/2009
4.01 (b) N.G.	Firmas Autorizadas	CSC/CUR-SCT-338/2009
4.01 (c) N.G.	Designación de recursos primer año	CSC/CUR-SCT-338/2009
4.01 (d) N.G.	Informe Inicial	CSC/CUR-SCT-1124/2009
4.01 (e) N.G.	Plan de Cuentas	CSC/CUR-SCT-885/2009
4.01 (f) N.G.	Firmas de Auditores Independientes	CSC/CUR-SCT-338/2009
4.01 (g) N.G.	Confirmación de mantenimiento de tasa de interés	CSC/CUR-SCT-361/2009

E.E. – Estipulaciones Especiales

N.G. – Normas Generales